



Resolución Gerencial Regional

Nº 20 -2010 - Región Callao-GRDNYDC

Callao, 17 DIC. 2010

VISTOS:

Informe N° 375 – 2010–GRC/GRDNYDC-RHCE del 17 de diciembre del 2010 emitido por el Ing. Roger Hernan Cabeza Espinoza de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil que adjunta el Expediente de Liquidación de Actividad **“FORMACION DE PROMOTORES EN DEFENSA CIVIL Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARTICIPATIVA 2009”**; Informe N° 899-2010/GRC/GA-CONTA del 07 de diciembre del 2010 e Informe N° 528-2010-GRC/GA/CONTA del 10 de agosto del 2010 emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; Informe N° 513-2010-GRC/GA-TESO del 21 de octubre del 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao; presenta el Expediente de Liquidación Final de la Actividad: **“FORMACION DE PROMOTORES EN DEFENSA CIVIL Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARTICIPATIVA 2009”**, la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 013-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 17 de Julio del 2009, con un plazo de ejecución de 7 meses para la ejecución de todas las fases de la actividad, con una cobertura presupuestal de **S/. 174,787.00** (Ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles) con precios al mes de junio del 2009, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y; solicita se emita el resolutivo que apruebe la referida liquidación;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPTA-ORE *“Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao”* establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, se solicitó a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Administración el cuadro de Liquidación Financiera y el Reporte de Específicas de Gasto del año 2009 de LA ACTIVIDAD; y; la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 899-2010/GRC/GA-CONTA, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual asciende a la suma de **S/. 67,260.20** (SENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 20/ 1000 NUEVOS SOLES) correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 (fojas 369 del expediente) y el Informe N° 528-2010-GRC/GA/CONTA de vistos, remite el Reporte de Específicas de Gastos solicitado (fojas 310 del expediente);

Que, se solicitó a la Oficina de Tesorería con Informe N° 513-2010-GRC/GA-TESO de vistos, (fojas 318 del expediente) a fin de que se emita copia de los comprobantes de pago que sustenten LA ACTIVIDAD y obran a fojas 319 al 361 (Comprobantes de pagos, Orden de Servicios, requerimientos, conformidades y Recibos por Honorarios con sus respectivos sustentos);

Que, del Informe Final de la Actividad: **“FORMACION DE PROMOTORES EN DEFENSA CIVIL Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARTICIPATIVA 2009”**, y señala que el presupuesto ejecutado es **S/. 67,260.20**, y describe que la Meta propuesta con relación a la Formación de Promotores no pudo cumplirse, sólo se formó 100 promotores, debido a las limitaciones financieras para continuar su ejecución en los meses Enero y Febrero del 2010; afectando a 60 de los distritos de Ventanilla y el Centro Poblado Mi Perú.



Sin embargo, de la programación realizada por los promotores formados, se alcanzo sensibilizar a 5,235 pobladores de los diferentes distritos, aspecto que debe resaltarse por el compromiso asumido de los promotores formados por la actividad.


Que, el Informe de la Actividad: **“FORMACION DE PROMOTORES EN DEFENSA CIVIL Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARTICIPATIVA 2009”**, cuenta con la conformidad y aprobación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil de este Gobierno Regional, plasmado en el Informe N° 375-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE, por lo que corresponde se emita el resolutivo respectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009 y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 30 de fecha 18 de agosto del 2009, con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la Liquidación Final de la Actividad “FORMACION DE PROMOTORES EN DEFENSA CIVIL Y SENSIBILIZACION SOCIAL PARTICIPATIVA 2009”, con una ejecución presupuestaria de S/. 67,260.20 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 20/ 1000 NUEVOS SOLES), de acuerdo al expediente de Liquidación (767 folios) actividad ejecutada por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, por administración Directa con una duración de 07 meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
DAVID LIANOS RODRIGUEZ
Gerente Regional de Defensa
Nacional y Defensa Civil